

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 884**

**SANTIAGO, 10 de Junio de 2018**

**VISTO:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts. 27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil, y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Informe técnico de 10.06.2018, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten, de conformidad a lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante su Alerta Meteorológica CNA AA39-2/2018 emitido el día 10.06.2018, Aviso Meteorológico CNA A91-1/2018, CNA A99/2018 emitidos 10/06/2018, Aviso Meteorológico A98-1/2018 emitido el 09.06.2018 junto a su Análisis Meteorológico e Informe Especial de Riesgo Meteorológico, además de la información proporcionada en mesa técnica N° 06 desarrollada a partir de las 17:00 hrs. de hoy, que un sistema frontal frío afecta a la Provincia de Chacabuco.
- 2.- Que el sistema frontal frío se caracteriza por precipitaciones de agua nieve y nieve en sectores altos, de la provincia de Chacabuco.
- 3.- Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.
- 4.- Cabe hacer presente que anteriormente, mediante Resoluciones Exentas N° 881-883 ya se encontraban con alerta amarilla la Provincia de Cordillera y la Provincia de Santiago. El resto de la Región se mantiene con Alerta Temprana Preventiva.

**RESUELVO:**

**1° DECLÁRASE** condición de Alerta Amarilla, para el Sistema de Protección Civil en la Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 10 de Junio de 2018, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

**2°** Los señores Alcaldes de las comunas de la Provincia de Chacabuco y del resto de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



19/06/2018

Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 7+f06p/P4AF8XAZtKDbpnA==

FSI/AOR/FDM/CZG/czg

ID DOC : 16375340

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Chacabuco
2. ONEMI REGIONAL
3. /Gobernación Provincial de Melipilla
4. /Gobernación Provincial de Maipo
5. /Gobernación Provincial de Cordillera
6. /Gobernación Provincial de Talagante
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
9. CONAF
10. ONEMI
11. SEREMIS RM
12. Municipalidades RM